



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 08001-31-05-008-2021-00300-01

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a la respuesta allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones e Itaú Corpbanca Colombia S.A, por Secretaría de esta Sala, désele traslado por el término de tres (3) días a la parte recurrente para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B8D341432180E84D7466038A7D555211A62C99E9A0968330A3F0FBE78C807102
Documento generado en 2025-02-11